

Presentación

El camino a la Justicia

Julio Borges

Centro-humanismo y testimonio personal del político

Juan Miguel Matheus

I. Decálogo doctrinal de PRIMERO JUSTICIA

II. Papeles doctrinales de PRIMERO JUSTICIA

1. Centro-humanismo
2. Justicia
3. Progreso
4. Cultura de la vida
5. Familia
6. Mujer
7. Juventud
8. Educación
9. Democracia
10. Medios de comunicación
11. Economía humana y solidaria
12. Propiedad y libertad económica
13. La dignidad del trabajo humano
14. Bien común universal
15. Medio ambiente

El camino a la Justicia

Luego de tantos años de demolición nacional, tenemos la convicción de que nos acercamos a una nueva etapa de reencontro con lo afirmativo de Venezuela. Mi mayor mortificación en estos tiempos revueltos y autodestructivos, no ha sido solamente el dolor por el sufrimiento de mi país, sino, adicionalmente, la gran preocupación sobre si verdaderamente, después de este desierto, habremos aprendido como nación a distinguir la verdad de la mentira, y el bien del mal en la política. Y tengo la convicción de que así será. Este sufrimiento no ha sido en vano...

Sin embargo, no podemos confiar despreocupadamente en eso. Hay que desarrollar una labor obligatoria para, no solo reconstruir a Venezuela, sino vacunarnos para siempre del totalitarismo, el populismo y la mentira. Esa labor es la formación política y en valores de nuestros líderes y de toda la ciudadanía.

Frecuentemente, en cada oportunidad que viajo por Venezuela, tengo muchos motivos de satisfacción al ver el crecimiento de nuestro pueblo y de Primero Justicia. Pero particularmente hay algo siempre presente: los justicieros exigiendo incesantemente más y más formación política. Créanme: no hay nada que me alegre más una gira que estas peticiones, y al mismo tiempo, no hay nada que lamente más, que la dificultad de no poder intensificar y multiplicar nuestros cursos de formación y liderazgo. Porque lo único que realmente perdura toda la vida política y que hace la diferencia de un líder, es su formación.

Los valores son como las cimas de unas altas montañas que hay que conquistar: la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia. Desde su tope se ve con claridad la verdad y se obtiene certeza para la acción. La virtud del líder es su condición y fuerza que le permite guiar a su pueblo a esa meta. Si

no hay un mapa claro y un entrenamiento permanente, se corre el riesgo de perderse en personalismo, la banalidad del poder o incluso la anti política.

He dedicado mi vida a colaborar con la construcción de un partido político y me siento profundamente orgulloso de ello. Un partido no es un fragmento, una parte, un enclave o una logia, una mafia de personas unidas por la ambición de poder; todo lo contrario. Un partido político y pertenecer a un partido político significa **tomar partido**, tener una posición firme y con raíces enclavadas en la vida y la historia. Un partido no es una fracción, es una visión total y profunda de la realidad y de su tiempo. Se trata del hombre y la mujer que dan un paso al frente y deciden no ser indiferentes, deciden tener posición ante los dramas de su país y están dispuestos a luchar con todo por sus ideales.

A lo largo de estos años, Primero Justicia ha ido **tomando partido** de muchos temas que han dado textura a nuestras ideas, principios y banderas. De inicio, nuestro nombre es ya todo un programa para esta Venezuela rota: Primero Justicia, como cemento de nuestra sociedad. Esta publicación recoge lo que hemos ido construyendo durante estos años en muchos temas decisivos para la vida y para Venezuela. Es el centro-humanismo ordenado al ideal imperecedero de la justicia. Confío en que servirán para saciar la inquietud voraz de nuestros dirigentes para formarse, para debatir y para liderar la nueva Venezuela que está naciendo.

Julio Borges

Coordinador Nacional de Primero Justicia

Centro-humanismo y testimonio personal del político

Luego de diecisiete años de lucha contra un régimen de vocación totalitaria los venezolanos debemos regenerar el tejido moral de nuestra convivencia política. Nos encontramos inmersos en la más devastadora crisis de la historia contemporánea de Venezuela. Al respecto, es necesario acometer tres tareas. En **primer** lugar, despojar constitucionalmente del poder a la revolución bolivariana, pues esta es el mayor obstáculo para nuestra marcha hacia el progreso, para la andadura hacia la justicia social en libertad. En **segundo** lugar, urge forjar un nuevo pacto de pueblo, un nuevo consenso fundamental en torno a la justicia, que haga posible la vuelta de la libertad política y del decoro a nuestro país. Y en **tercer** lugar, a partir del mencionado pacto de pueblo, hay que sanar las heridas ocasionadas por el Socialismo del Siglo XXI en Venezuela.

Dichas tareas han de estar orientadas por un claro cuerpo de ideas doctrinales. Los mayores daños que ha generado el Socialismo del Siglo XXI en Venezuela y el mundo, especialmente en la América latina, son de naturaleza moral. Ello hace que el antídoto a dichos males también posea carácter moral. En este sentido, en Primero Justicia nos aferramos al **centro-humanismo** como conjunto de principios para la acción política que, mediando el esfuerzo audaz por liderar a la sociedad venezolana hacia la libertad, permitirá a nuestro pueblo reconstruir una democracia en paz y en justicia. La mayor contribución histórica de Primero Justicia a las tres tareas mencionadas anteriormente es, por tanto, hacer fructificar en la lucha práctica, en el terreno de la acción, las ideas del centro-humanismo. Unas ideas que se anclan en la dignidad eminente de la persona humana y en los valores trascendentes del espíritu.

Todo lo anterior conduce a realizar una necesaria reflexión sobre la inspiración doctrinal y la acción política: no hay acción política auténticamente fecunda y creadora sin un juicio doctrinal que la inspire. Sin doctrina clara, sin doctrina anclada en principios, que procure sustituir la incertidumbre de las meras opiniones personales por las certezas de la verdad moral derivada de la naturaleza humana, no es posible concretar en bien común el accionar de hombres y mujeres políticos ni de los partidos. Dicho accionar correría el riesgo de desembocar en ambiciones de poder o en buenas voluntades quijotescas, siendo que estas últimas, aunque tengan algo de valía, adolecerían de consistencia interior y de sentido de finalidad.

La doctrina política honrada ha de ser, pues, el abono que hace fructificar el empeño por el bien común, la causa primera de la unidad de un partido y la luz que alumbra todo proyecto histórico partidista proyectado en el tiempo. Y en el caso del centro-humanismo, se trata de un abono, de una causa primera y de una luz que halla su reducto último e inmutable en (i) la defensa de la vida humana, (ii) la promoción de la familia y (iii) el ejercicio de la subsidiariedad para dar primacía a una sociedad civil en la que se concilien Estado y mercado al servicio de la persona, especialmente de los más necesitados.

Ahora bien, el puente que une la inspiración doctrinal con la acción pública es el testimonio personal del político. Esto es, su buen ejemplo y su coherencia moral. Acudiendo a la sabiduría castellana se puede traer a colación aquella expresión según la cual “Fray ejemplo es el mejor apóstol”. En política ello es especialmente palpable en el día a día, en el corto plazo, en el mediano plazo y en el largo plazo. Es decir, siempre. La reputación y éxito de los hombres y mujeres de bien que actúan en política, y la reputación y éxito de las instituciones partidistas de bien terminan amalgamándose en el acompasamiento entre lo que se piensa, se dice y se hace. Porque el mayor activo, el mayor patrimonio de un político,

es su coherencia. Esa es la hoja de vida que juzgan inclementemente el tribunal de la opinión pública y el pueblo al cual servimos. Y es precisamente en ello que estriba la urgencia que tenemos los justicieros de dar testimonio personal del centro-humanismo. Un testimonio de fidelidad que impacte en las conciencias de los venezolanos y mueva con esperanza y con alegría a lo mejor que podemos sacar de nuestro pueblo para la convivencia cívica.

Para la Fundación Juan Germán Roscio (Justicia y Democracia) y para la Secretaría Nacional de Doctrina de Primero Justicia es, entonces, un gran honor presentar este compendio de papeles doctrinales del centro-humanismo. En él se agrupan los grandes principios que guían a nuestro partido en sus luchas y que han dado frutos de servicio desde que existimos como institución partidista. Principios doctrinales, vale decir, que alientan el testimonio personal de nosotros los justicieros, que han sido probados en docenas de gestiones gubernamentales y cauces institucionales y, finalmente, que han inspirado y seguirán inspirando a miles de venezolanos que nos sentimos llamados a construir la Venezuela de la Justicia.

Juan Miguel Matheus

Presidente de la Fundación Juan Germán Roscio

Secretario Nacional de Doctrina de Primero Justicia

Decálogo doctrinal de Primero Justicia

Primero Justicia es un partido político centro-humanista, popular y venezolanista que aspira al progreso integral y solidario de Venezuela. En este sentido, orientamos nuestra lucha por la justicia de acuerdo con los siguientes principios doctrinales:

1. **Dignidad de la persona humana.** Vemos en cada venezolano el sujeto, el centro y el fin de nuestra acción política, y asumimos el progreso como una vocación por medio de la cual cada persona y cada familia debe llegar a ser mejor y a estar mejor.
2. **Defensa de la vida como primer derecho humano.** Entendemos que una sociedad es siempre más humana si es capaz de proteger la vida desde la concepción hasta la muerte natural, especialmente cuando se trata de la vida de los más vulnerables.
3. **Promoción de la familia** fundada en la institución del matrimonio y entendida como escuela primaria de humanidad en la cual se forman hombres y mujeres aptos para una fecunda convivencia ciudadana.
4. **Primacía de la sociedad civil**, a cuyo servicio se encuentra el rol promotor del Estado. En Primero Justicia concebimos que en la búsqueda del bien común las personas, las familias y los cuerpos intermedios son insustituibles. Por eso propugnamos el principio de subsidiariedad en virtud del cual procuramos tanta libertad como sea posible y tanta intervención estatal como sea necesaria.
5. **La democracia** como marco ético de la convivencia cívica en el cual es posible la virtud de los ciudadanos, la

tutela y promoción de los derechos humanos y la participación activa y responsable de todos en la búsqueda del bien de la sociedad.

6. **La justicia social en libertad**, pues creemos que Venezuela está llamada a ser una sociedad en la que todos seamos responsables del bien de todos, respetando los derechos y libertades de las personas y de las familias.
7. **Una economía humana y solidaria** que esté regida por la libertad económica, la vigencia de la propiedad privada, una política monetaria estable y un Estado de Derecho que asegure la justicia en torno a los derechos económicos de las personas y de las familias.
8. **La opción preferencial por los pobres** y por todos aquellos cuyas condiciones de vida los marginan del progreso humano integral. Estamos comprometidos con la derrota del mal de la pobreza y, en particular, con la defensa de la dignidad del trabajo y con los derechos de los trabajadores.
9. **El bien común universal**. Promovemos la participación de Venezuela en la procura del mayor desarrollo de la familia humana universal, todo de acuerdo a los principios de la paz y de la justicia social internacional.
10. **Un ambiente íntegro y sano**. Estamos comprometidos con una visión humana del progreso económico que promueva la solidaridad intergeneracional en el desarrollo ambiental de los pueblos.

Centro-Humanismo

1. CENTRALIDAD DE LA PERSONA HUMANA: En PRIMERO JUSTICIA asumimos la dignidad humana como el valor supremo de nuestra lucha democrática. Vemos en cada venezolano el sujeto, el centro y el fin de nuestra acción política. Concebimos el progreso como una vocación por medio de la cual cada persona y cada familia debe llegar a ser mejor y a estar mejor, y nuestros esfuerzos por alcanzar el poder estarán siempre orientados a procurar que las instituciones y estructuras sociales se ordenen a la defensa de los derechos inalienables de todos.
2. IZQUIERDA Y DERECHA. ESTADO Y MERCADO AL SERVICIO DE LA PERSONA HUMANA: PRIMERO JUSTICIA se declara, entonces, como un partido centro-humanista. Nos alejamos de la dicotomía entre izquierda y derecha, entre colectivismo e individualismo, que caracterizó las ideas políticas en siglos anteriores. Adentrados en el siglo XXI el Estado total y el mercado total son realidades insuficientes para explicar la dinámica política contemporánea y para dar respuesta humana a los problemas de nuestro tiempo. Pensamos, por el contrario, que el Estado y el mercado son dimensiones conciliables en la vida humana que deben ser puestas al servicio de la centralidad de la persona a través del principio de subsidiariedad.
3. PRIMACÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS: Considerar a la persona como el centro de la vida social significa trabajar por la defensa de su dignidad a través de la tutela y promoción de los derechos humanos. En PRIMERO JUSTICIA damos primacía a los derechos inalienables de la persona porque en ellos están contenidas las principales exigencias políticas y morales que permiten la construcción de una sociedad radicalmente humana. Apostamos

a la creación de una renovada cultura de los derechos humanos en Venezuela, especialmente a una cultura de respeto a la vida, y lucharemos por acrecentar las opciones institucionales y constitucionales para su salvaguarda.

4. PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LAS FAMILIAS: En PRIMERO JUSTICIA queremos alcanzar el poder para crear las condiciones sociales a través de las cuales las personas y las familias puedan, en el ejercicio de sus energías y de sus responsabilidades sociales, alcanzar la manera más plena de su propia perfección. Creemos, por tanto, en el rol promotor que debe asumirse desde la conducción del Estado y desde el servicio público sin cercenar las esferas de autonomía que corresponden a personas y familias.

5. CULTURA DE JUSTICIA Y PAZ: El fin de la acción política de PRIMERO JUSTICIA no se agota únicamente en la creación de mejores condiciones de vida para el pueblo venezolano. Declaramos que la justicia constituye nuestro programa político y que la paz es el legado que queremos obsequiar a las próximas generaciones. Nuestro proyecto histórico es, así, la construcción de una paz duradera que sea fruto de la justicia. Por eso, los justicieros aspiramos a sembrar la justicia en todos los venezolanos, en todas las relaciones sociales, en toda la geografía nacional, para que emerja entre nosotros una auténtica cultura de paz.

Justicia

1. EL VALOR SUPERIOR DE LA JUSTICIA: Nuestro partido político asume la justicia como bandera de lucha. PRIMERO JUSTICIA es nuestro nombre y nuestro programa. La justicia es la virtud social por excelencia y la condición existencial para una Venezuela de paz y de libertad. Nuestro esfuerzo se dirige a formar a la ciudadanía para que cada venezolano posea el hábito de cumplir con sus deberes y de exigir el cumplimiento de sus derechos. De ese modo, aspiramos a alcanzar la Venezuela de la Justicia en la que tengan plena vigencia los derechos humanos y cada venezolano contribuya generosamente en la búsqueda del bien común.
2. JUSTICIA POLÍTICA E INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA: Las relaciones entre los poderes públicos y la ciudadanía deben estar presididas por la justicia política. Los gobernantes y demás titulares de los poderes públicos deben ejercer el legítimo derecho a mandar y a exigir obediencia de acuerdo al orden moral, a las leyes y a la Constitución; y los ciudadanos, por su parte, deben cumplir los mandatos legítimos de las autoridades constituidas. Adicionalmente, PRIMERO JUSTICIA promueve que todas las instituciones democráticas rijan su funcionamiento de acuerdo a las reglas del Estado de Derecho, en cuya cúspide se encuentra la Constitución. Creemos que sin justicia el ejercicio del poder puede vulnerar los derechos humanos y afectar el normal desenvolvimiento de las relaciones sociales.
3. JUSTICIA ENTRE CIUDADANOS: En PRIMERO JUSTICIA profesamos que la paz es obra de la justicia. Para que ello sea posible las relaciones humanas deben estar orientadas por la virtud de la justicia. El orden en la sociedad exige que las relaciones privadas entre particulares vean

cumplidas los requerimientos de justicia. En primer lugar, a través del hábito cívico de las personas de dar a cada quien lo que le es debido. Y en segundo lugar, a través de un poder judicial moralmente autónomo e independiente por medio de cuyos jueces se tutelen los derechos de todos.

4. JUSTICIA SOCIAL: Para PRIMERO JUSTICIA la responsabilidad de crear condiciones sociales para el progreso de las personas y de las familias corresponde a todos. Estado y ciudadanos han de comprometerse en la procura de la justicia social. Para ello, vemos necesario que quede salvaguardada la igualdad esencial entre los hombres. Cada persona tiene el derecho de procurar mediante su esfuerzo condiciones morales y materiales que conlleven a una vida digna para sí y para su familia. Todo lo cual debe ser complementado por la solidaridad, que se manifiesta en una mejor distribución de los bienes y en una adecuada remuneración del trabajo.

5. JUSTICIA Y AMISTAD CÍVICA: En PRIMERO JUSTICIA estamos convencidos de que el valor superior de la justicia debe ser complementado con la amistad cívica. Con la justicia lograremos para Venezuela la tutela de los derechos humanos, la protección de los bienes materiales y su distribución de acuerdo a las reglas de la solidaridad social. Con la amistad cívica ganaremos para Venezuela una mayor consciencia de patria, un orden económico más solidario y responsable, y una cultura en la que prevalezca el ser sobre el tener. Por eso, la lucha de PRIMERO JUSTICIA siempre intentará combinar mejores instituciones de justicia con mejores condiciones para la amistad cívica en las relaciones sociales.

Progreso

1. EL PROGRESO COMO VOCACIÓN: En PRIMERO JUSTICIA asumimos el progreso de los venezolanos como una vocación humana fundamental, que es y será siempre la razón de ser de nuestra lucha política. El progreso nace de la capacidad de mejorar que posee el ser humano, así como de la acumulación de conocimientos y experiencias que LA PERSONA almacena con el paso del tiempo. Esta idea del progreso como vocación —propia del centro-humanismo— se funda en el reconocimiento de la verdad moral derivada de la naturaleza humana y en el respeto de los derechos inalienables de las personas.
2. PROGRESO Y BIEN COMÚN: El progreso es una concreción del bien común, entendido este último como el conjunto de condiciones de la vida social que permite a la persona y a las familias alcanzar de una manera más plena y más fácil su propia perfección. Se trata de una realidad dinámica y dinamizadora. Dinámica, porque siempre se está actualizando; dinamizadora, porque mueve a las personas a participar de bienes espirituales y materiales. Por otro lado, es un aspecto de la vida social cuya realización depende de las específicas circunstancias de espacio y tiempo de cada orden político. Pero para PRIMERO JUSTICIA el bien común no puede considerarse enteramente realizado. Por eso, nuestro accionar se dirige a que los venezolanos alcancemos más y mejores condiciones que posibiliten un genuino progreso humano en Venezuela.
3. EL PROGRESO COMO DESARROLLO HUMANO DINÁMICO: El progreso es, entonces, el desarrollo dinámico del bien común en la sociedad y en el tiempo. Responde a la natural perfectibilidad de la persona y de la sociedad, que permanentemente desean participar de bienes mayores.

Es una perfectibilidad que invita al avance, a lo mejor, y que está escrita tanto en el corazón del ser humano como en el entramado moral de las sociedades. Adicionalmente, en PRIMERO JUSTICIA reconocemos que el progreso de la sociedad y el de la persona están mutuamente condicionados: no concebimos el progreso de Venezuela sin el progreso de cada venezolano, y viceversa.

4. EL PROGRESO COMO REALIDAD UNIVERSAL: Para que sea auténticamente humano, el progreso debe ser para “todas las personas” y abarcar “todo lo que hay en la persona”. No se realiza el progreso si personas o grupos quedan marginados, excluidos o imposibilitados de desarrollar sus dimensiones material y espiritual. Tampoco se puede hablar de progreso en términos únicamente materiales (bienestar), sin hacer referencia a lo cultural, espiritual y trascendente de la persona. En tal sentido, el progreso, más que apuntar al mero desarrollo material de la persona, se dirige hacia la felicidad “integral” de esta. Por eso, en PRIMERO JUSTICIA damos primacía al “ser” sobre el “tener”. No solo queremos que los venezolanos vivamos mejor, sino que seamos mejores personas.
5. PROGRESO Y JUSTICIA SOCIAL: El progreso no es consecuencia de fuerzas ciegas, deterministas e incontrolables. Tampoco de la mera actividad del Estado. Para PRIMERO JUSTICIA el progreso deriva del esfuerzo de las personas en la búsqueda del bien, tanto privado como común. A través de tal esfuerzo se vinculan progreso y justicia social. La persona, al desarrollar libremente sus talentos, crea una dinamización que se ordena solidaria y responsablemente al progreso de todos y de cada uno en la sociedad. Para salvaguardar los efectos positivos de tal dinamización, y para promover la justicia social en libertad, el Estado debe atenerse al principio de subsidiaridad: su acción pública ha de garantizar tanta libertad ciudadana como sea posi-

ble y ha de propiciar tanta intervención estatal como sea necesaria.

6. **PROGRESO Y SOCIALISMO:** Una mención especial debe ser referida a la relación entre progreso y socialismo. Este último —aunque sea vendido como una empresa de liberación humana, como la solución a los problemas propios de la injusticia social— es una máquina de crear pobreza, tanto material como espiritual. El socialismo es la negación del progreso humano en cuanto vocación.

Por un lado, el socialismo, en nombre de la igualdad entre los hombres, de la justicia social, y de supuestos bienes de la sociedad, violenta los derechos de las personas, fomenta un malsano crecimiento del Estado que asfixia la vida de la sociedad civil, y trafica con las esperanzas de superación de las personas, especialmente las de los más necesitados. Y por otro, acaso lo más grave, en nombre de falsas utopías y de la pretensión de crear la sociedad perfecta—el paraíso en la tierra— se anulan la libertad, la creatividad y la iniciativa de las personas, con lo que quedan privadas de su desarrollo individual y familiar, así como de la posibilidad de aportar valiosas energías al verdadero bien de la sociedad. Todo lo anterior sin dejar de lado el daño cultural, económico y político que causa el socialismo a la vida pública de las naciones por afectar el normal desarrollo de las iglesias, de las familias, de las instituciones educativas y, en general, de todos los núcleos morales de la sociedad.

Cultura de la vida

1. CARÁCTER SAGRADO DE LA VIDA: En PRIMERO JUSTICIA proclamamos que la vida tiene carácter sagrado e inspira radicalmente nuestra acción política. Concebimos la vida como el primer derecho humano y entendemos que una sociedad se humaniza si en su seno se establecen estructuras jurídicas y políticas que garantizan el goce de la vida de todas las personas. En este sentido, los justicieros estamos comprometidos con la protección efectiva de la vida de los venezolanos y con la construcción de una sociedad respetuosa de la vida digna de todos.
2. COMIENZO Y FIN DE LA VIDA HUMANA: Siendo el principal derecho humano, para PRIMERO JUSTICIA la vida es un valor absoluto. Su comienzo y su final son ajenos a cualquier tipo de poder. Debe ser respetada constitucional y legalmente desde el momento de la concepción en el seno materno hasta su conclusión por causas naturales.
3. PROTECCIÓN DE LA PATERNIDAD Y DE LA MATERNIDAD: En PRIMERO JUSTICIA reconocemos que la mayor riqueza de un país son sus personas. Por eso, siempre promoveremos iniciativas y políticas públicas que promuevan la institución del matrimonio y conlleven a la maternidad y a la paternidad responsables, a través de las cuales se asegure que, en la medida de lo posible, sea un entorno familiar sano y bien constituido el ambiente en el cual se recibe la vida humana.
4. ESTADO, FAMILIA Y VIDA: El juicio sobre el intervalo entre los nacimientos y el número de los hijos de cada familia corresponde solamente a los cónyuges. Se trata de un derecho inalienable que los esposos ejercen responsablemente ante sí mismos y ante la sociedad. Ni el Estado

ni la sociedad tienen potestad para limitar el derecho de concebir vida humana que poseen naturalmente marido y mujer. Por eso, para PRIMERO JUSTICIA la intervención del poder público para la educación familiar y para la adopción de medidas demográficas debe respetar a las personas y la libertad de procreación de las parejas.

5. CULTURA DE LA VIDA: En consonancia con todo lo anterior, PRIMERO JUSTICIA orienta sus esfuerzos a establecer un marco constitucional y legal que posibilite la creación de una auténtica cultura de la vida entre los venezolanos. Al respeto de la vida del concebido, de los ancianos y de los enfermos se suma la lucha por erradicar de nuestras formas de convivencia los homicidios, las torturas y toda otra forma de trato denigrante de la condición humana. Queremos construir una sociedad en la que cada persona pueda vivir en paz y en condiciones espirituales y materiales que favorezcan el progreso de todos.

La Familia

1. LA FAMILIA COMO PRIMERA SOCIEDAD NATURAL: PRIMERO JUSTICIA reconoce en la familia a la célula inicial y vital de la sociedad. En la familia, la persona comienza su itinerario de humanización en un ambiente que le es propio y al que pertenece naturalmente como ser único e irrepetible. Este espacio vital es el lugar propicio para encontrar el sentido de pertenencia a una comunidad, ejercitar las virtudes humanas, reconocerse libre, conocer las primeras nociones sobre el bien y aprender a amar y a ser amado. En tal sentido, y por ser un fundamento esencial de la vida de las personas, la familia es titular de derechos propios y originarios que deben ser respetados, resguardados y promovidos por el Estado y por la sociedad entera.
2. EL MATRIMONIO COMO FUNDAMENTO DE LA FAMILIA: PRIMERO JUSTICIA identifica el fundamento de la familia en el matrimonio. El amor conyugal reconocido en su importancia por la sociedad a través de la institución del matrimonio es la unión total entre los cónyuges, que se realiza de manera plena y se encuentra abierta a la vida. Así, estas características del matrimonio les son propias, originarias y permanentes; y por lo tanto, ninguna instancia política ni social tiene el poder de abolirlas, modificarlas o alterarlas en su finalidad.
3. LA FAMILIA COMO PROTAGONISTA DE LA VIDA SOCIAL: PRIMERO JUSTICIA reconoce el valor insustituible de la familia en la constitución del tejido social que hace posible el progreso de Venezuela. La presencia de familias consolidadas, firmes en sus compromisos sociales, conscientes de sus responsabilidades y dispuestas a luchar por sus derechos es indispensable para alcanzar la prosperidad.

En contraste con esta realidad, se debe afirmar que una sociedad sin familias bien constituidas es más propensa a injusticias como la inseguridad personal, la pobreza y la desigualdad. Frente a problemas como los descritos anteriormente, el Estado y la sociedad tienen la obligación de atenerse al principio de subsidiaridad para no irrespetar aquellos espacios de responsabilidad social que las familias o las asociaciones de familias pueden ocupar. Cuando el Estado necesariamente tenga que intervenir en esferas propias de las familias lo debe hacer tomando en cuenta que nunca podrá sustituir el rol natural de los núcleos familiares, considerando que su labor fundamental es amparar los valores familiares en su totalidad y, finalmente, promoviendo la autonomía en la labor educativa de los hijos y la independencia económica de cada grupo familiar.

4. EL DERECHO Y EL DEBER DE LAS FAMILIAS EN LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS: PRIMERO JUSTICIA destaca el derecho y el deber inalienable que tiene la familia de educar en libertad a sus hijos. Cada familia, consciente de su insustituible labor y de su necesaria contribución al bien común, tiene la obligación de responsabilizarse por la educación de sus hijos. En este sentido, las familias pueden compartir esa tarea con instituciones educativas públicas o privadas orientadas de acuerdo a sus principios morales y a sus creencias religiosas.

Considerando el carácter insustituible de la familia en la labor educativa de los hijos, debe existir especial responsabilidad por parte del Estado en el ejercicio de la subsidiaridad en materia educativa. En situaciones en las que sea necesaria la intervención del estatal, esta debe ser respetuosa de las necesidades de cada núcleo familiar, lo cual se traduce en la inclusión de las familias en el desarrollo de instituciones educativas públicas y en la promoción de instituciones educativas privadas gestionadas por asocia-

ciones de familias que compartan los mismos principios y valores.

Mujer

1. DIGNIDAD Y DERECHOS DE LA MUJER: PRIMERO JUSTICIA defiende con firmeza la dignidad de la mujer, que tiene su fundamento antropológico en la ley natural y es reconocida por nuestra Constitución. Estamos comprometidos con la defensa de la dignidad y de los derechos de la mujer. El centro-humanismo pone de relieve la vital importancia de la mujer en el progreso de los pueblos y valora su contribución insustituible en la creación de una cultura capaz de edificar estructuras económicas y políticas que sean ricas en humanidad.
2. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA PÚBLICA: En PRIMERO JUSTICIA promovemos la participación de la mujer en los distintos ámbitos de la vida social, económica, cultural, artística y política del país, y en tal sentido estamos obligados a proteger la necesaria presencia femenina en todos los espacios de lo social.

Animamos a las venezolanas con vocación de servicio a entregarse con generosidad a la vida política. Su participación humaniza el espacio público y contribuye al bien común de Venezuela. A lo largo de nuestra historia la mujer venezolana ha demostrado ser un importante agente de cambio social, y en los últimos años ha demostrado que su afán de patria ha dado como fruto a una generación honesta y dispuesta a luchar por la libertad, la democracia y la prosperidad de nuestro país.

3. MUJER Y FAMILIA: La mujer desarrolla diversos roles a lo largo de su vida. Asume valientemente el desafío de ser esposa, madre, hija, hermana, ciudadana y trabajadora. En PRIMERO JUSTICIA valoramos especialmente el don de la maternidad. Cada venezolana que recibe en su seno una nueva vida es motivo de esperanza. Dentro de ella crece el

futuro y lo más valioso que tiene nuestro país: los venezolanos. Por lo tanto, es deber del Estado promover y fortalecer a la familia como el espacio más seguro y propicio para el nacimiento de la vida humana.

4. MUJER Y TRABAJO: La mujer también es trabajadora y su contribución al progreso económico, social, político y cultural es irremplazable. Su femineidad enriquece la comprensión del mundo y ennoblece las relaciones humanas. En PRIMERO JUSTICIA asumimos el reto de alcanzar una efectiva igualdad de los derechos de la mujer en todos sus ámbitos de desarrollo. Igualdad de salario respecto a igualdad de trabajo, tutela legal de la trabajadora-madre, justas promociones en la carrera, igualdad de los esposos en el derecho de familia y, en general, reconocimiento de todo lo vinculado a los derechos y deberes laborales del ciudadano en un régimen democrático.
5. MUJER Y CULTURA: La cultura hedonista y comercial que predomina en la actualidad tiende a promover la explotación sistemática de la sexualidad femenina y a despreciar abiertamente su dignidad. El centro-humanismo entiende que el mejor antídoto en contra de esta tendencia es la oportuna formación y educación de la mujer y de la sociedad entera. Una mujer cultivada es capaz de exigir con firmeza el pleno respeto de sus derechos y dará testimonio de lucha por lo esencial de su condición. En PRIMERO JUSTICIA estamos comprometidos con la educación de la mujer desde edades tempranas y entendemos el deber que tiene el Estado de acompañarla en todas las etapas de su vida, facilitando la continuidad de esta tarea en momentos de mayor dificultad como lo son el parto y el postparto.

Juventud

1. LA EDAD DE LA JUVENTUD: PRIMERO JUSTICIA reconoce que la juventud es presente, futuro y esperanza. La juventud es una etapa de la vida clave en la formación de la persona. Es el estadio de la realización de las opciones fundamentales para la plenitud humana. Durante los años de juventud emergen las grandes decisiones que sentarán las bases de las realizaciones futuras, que atañen no solo a los jóvenes sino a la sociedad entera. Es, en definitiva, el periodo humano en el que se aclara el sentido de la vida, se cimientan las bases de la generosidad y se marcan los caminos que guiarán hacia la adultez.
2. COMPROMISO CON LA JUVENTUD: En PRIMERO JUSTICIA estamos comprometidos con la defensa de la juventud. Nos sentimos obligados a promocionar y canalizar el talento joven. Resulta imperativo que se ejecuten políticas de encauzamiento de las energías creativas de los jóvenes y es un deber moral crear condiciones para el desarrollo de las potencialidades y para la madurez de la personalidad, especialmente aquellos aspectos que tienen que ver con opciones laborales y con el compromiso conyugal.

Nuestro país no debe ser testigo de jóvenes desesperanzados que buscan mejor fortuna lejos de la tierra que los vio nacer. Venezuela debe ser la primera opción para los jóvenes venezolanos y, para que esto sea así, debemos generar condiciones que permitan el desarrollo pleno e integral de cada uno.

3. JUVENTUD, CONSCIENCIA Y ESPERANZA: Al abrirse al mundo, el joven experimenta situaciones que lo interpelan y el cuestionamiento a la naturaleza moral de las cosas se vuelve tarea cotidiana. Las preguntas sobre el

bien y el mal son recurrentes y el alma se torna inquieta y sensible frente a la injusticia. Este periodo es de vital importancia en la construcción de la personalidad moral de las personas y en el ejercicio de las virtudes humanas con el propósito de actuar en consecuencia. El engranaje entre la consciencia y la acción se forja en este periodo de la vida.

Los jóvenes deben ser testimonio de consciencia. Sus acciones deben cristalizar aspiraciones nobles, motivaciones rectas y acciones honestas. El joven es presente porque su testimonio auténtico tiene el poder de despertar corazones y es futuro porque su entrega nos acerca a lo grandioso que puede llegar a ser nuestro país. En los jóvenes que cultivan una consciencia recta y con fortaleza actúan en consecuencia está depositada nuestra esperanza.

4. JUVENTUD Y VOCACIÓN POLÍTICA: En la juventud se definen los proyectos de vida. Muchos jóvenes experimentan el llamado de la política: esa necesidad inquebrantable de trabajar por el país y encontrarle solución a las injusticias. La vocación política es un tesoro que debe ser cultivado y PRIMERO JUSTICIA celebra cada joven que en libertad decide trabajar por el futuro de Venezuela. Nuestro partido anima a todos los jóvenes justicieros a formarse para darle vida a este don que contribuye insustituiblemente al bien común.

El pilar fundamental de esta formación son los principios centro-humanistas que rigen nuestra vida política. Ideas que no deben quedarse en mera teoría, sino que deben hacerse vida en el testimonio de cada persona que decide servir a Venezuela desde las filas de PRIMERO JUSTICIA. Alentamos a todos los justicieros a cultivar el alma joven que alimenta a su vocación política. Que no perdamos la capacidad de asombro frente a la injusticia, que no se nos adormezca la consciencia ante la inmoralidad y que siem-

pre encontremos la fortaleza para que nuestros principios
guíen nuestra acción política.

Educación

1. EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD Y PARA EL PROGRESO: PRIMERO JUSTICIA entiende que la educación es indispensable para el progreso pleno de la persona humana y para la consecución del bien común. En Venezuela, la educación es un derecho establecido en nuestra Constitución Nacional y es reconocido internacionalmente por los tratados de derechos humanos que ha suscrito la República. El centro-humanismo defiende el derecho-deber educativo de los padres, la labor subsidiaria del Estado en esta materia, la promoción de las iniciativas privadas, la pluralidad de ideas y la dignidad de la labor docente. También reconocemos que existe una relación directa entre la erradicación de la pobreza, el progreso integral del país y el nivel educativo que reciben los venezolanos.
2. DERECHO-DEBER EDUCATIVO DE LOS PADRES: PRIMERO JUSTICIA identifica en las familias al educador primario. Los padres son los responsables inmediatos de la educación de los hijos. Es la familia, como escuela de virtud, la principal encargada de cultivar el corazón y la conciencia de los hijos. Es allí en donde el niño aprende las primeras lecciones de amor y entrega. Cada familia está en la libertad de educar a sus hijos según los principios morales y religiosos que considere convenientes y en ese propósito ningún agente externo debe intervenir. La labor educativa de las familias es insustituible y, en tal sentido, el Estado debe protegerla con firmeza.
3. EDUCACIÓN Y SUBSIDIARIDAD: La educación es un derecho humano y constitucional que se relaciona directamente con el cultivo de la persona humana y con el desarrollo económico y social del país. En tal sentido, resulta imperativo que el Estado se ocupe de esta materia

con ánimos de subsanar las desigualdades que puedan surgir en cuanto a calidad y oportunidades. Debemos ser sensibles a las demandas de aquellas familias que han recibido en su seno a niños con condiciones especiales que merecen atención experta. El Estado debe ejercer su labor subsidiaria en materia educativa sin comprometer la consciencia de las familias ni despreciar la responsabilidad natural en su tarea de educar a sus hijos. La educación nunca debe ser considerada como un arma de propaganda o de dominación política. PRIMERO JUSTICIA sostiene la bandera de la educación como medio de movilidad social y reconoce que el Estado tiene una labor subsidiaria ineludible en esta materia.

4. PROMOCIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS: La promoción y protección de iniciativas privadas en materia educativa es una manera de garantizar oferta y pluralidad de pensamiento en el ámbito académico. La iniciativa privada, como asociación de personas que deciden dar vida a un proyecto educativo común, habla de un tejido social fuerte que apuesta por el crecimiento económico y social del país. Cuando estas empresas atienden a los sectores más desposeídos y promueven la movilidad social sirven al bien común y, de manera natural, contribuyen al crecimiento del ámbito de acción de la sociedad civil. Por estas razones, PRIMERO JUSTICIA apuesta por la creación de iniciativas educativas privadas que fortalezcan la comunidad y contribuyan a la justicia social y el bien común.
5. DIGNIDAD DE LA PROFESIÓN DOCENTE: Los maestros y profesores son el centro del sistema educativo. La sociedad entera debe reconocer la relevancia de su trabajo y estamos en el deber de retribuir con justicia la importancia de su labor. Los docentes deben contar con oportunidades de actualización profesional, salarios que respondan a la responsabilidad que asumen y modos de promoción que

premien la entrega y la dedicación. En PRIMERO JUSTICIA estamos conscientes de la deuda social que apremia a nuestros maestros y estamos comprometidos con el rescate de la dignidad de todos los docentes del país.

Democracia

1. DEMOCRACIA COMO FORMA DE VIDA: En PRIMERO JUSTICIA entendemos que la democracia, más que una forma de gobierno, es una forma de vida a través de la cual el espíritu humano se aferra a la justicia. Concebimos que la existencia de reglas formales y de procedimientos meramente legales para la toma de decisiones mayoritarias no garantiza la vigencia de un sistema auténticamente democrático. Nuestra lucha se orienta, por tanto, a crear un marco ético de convivencia cívica para la realización del bien común dentro del cual tales reglas y procedimientos sean el cauce de decisiones mayoritarias que respeten la dignidad humana y aseguren los derechos de todos.
2. PRIMACÍA DE LA JUSTICIA: Para PRIMERO JUSTICIA el pueblo es el sujeto de la democracia. Pero en una democracia sana y realmente humana la voluntad popular, en cuanto poder del pueblo, debe ser limitada y precedida por la virtud de la justicia. De lo contrario es posible que la democracia degenera en formas abiertas o encubiertas de tiranía de las mayorías o de relativismos mayoritarios. En ese sentido, PRIMERO JUSTICIA estará siempre al servicio de la creación y fortalecimiento de instituciones que, respetando el principio de la división de poderes, den estabilidad al Estado de Derecho frente a los altibajos de las mayorías y garanticen la supremacía de la Constitución.
3. IGUALDAD ANTE LA LEY: La democracia solo es posible si no hay privilegios y todos los ciudadanos son iguales ante la ley. La Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico deben garantizar la dignidad humana ante cualesquiera discriminaciones por causa de raza, sexo, credo o condición social. Por ello, en PRIMERO JUSTICIA estamos comprometidos con la defensa del derecho de igualdad

ante la ley como condición necesaria para el progreso de las personas y de las familias, y como elemento indispensable para la realización de la justicia social en libertad.

4. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN: La democracia supone la participación activa y responsable de todos en la búsqueda del bien común. PRIMERO JUSTICIA promueve un sano equilibrio político y constitucional entre las instituciones que son propias de la democracia representativa y aquellas otras de la democracia participativa a través de las cuales es posible una mayor y mejor participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Propugnamos tanta participación como sea posible y tanta representación como sea necesaria.
5. LIBERTAD DE CONSCIENCIA, LIBERTAD POLÍTICA Y LIBERTAD ECONÓMICA: Para PRIMERO JUSTICIA la democracia es una cultura de los derechos humanos. La organización democrática y constitucional del poder debe servir a la defensa de los derechos de las personas. Y entre todos los derechos humanos PRIMERO JUSTICIA defiende especialmente la libertad de consciencia, la libertad política y la libertad económica como pilares de la dignidad humana que hacen posible una democracia ordenada a la justicia y al progreso humano integral.
6. VIRTUD CÍVICA Y CIUDADANÍA: La fortaleza de una democracia reside en la aptitud de sus ciudadanos para vivir en justicia y en libertad. Vemos en la ciudadanía una cultura de convivencia democrática. Los ciudadanos deben encarnar en sus vidas los valores que hacen posible la democracia y sirven de resorte de resistencia a propensiones autocráticas. Por eso, PRIMERO JUSTICIA se concibe como una escuela de virtudes cívicas a través de las cuales los ciudadanos aprenden a dar consistencia moral a la democracia.

7. ELECCIONES LIBRES Y ALTERNABILIDAD DEL PODER: En una auténtica democracia las estructuras del Estado de Derecho deben promover el voto libre y responsable de los ciudadanos, así como el control y alternabilidad del poder. El voto es la opción personal por el bien común. El control y la alternabilidad del poder son condiciones necesarias para el armónico desarrollo de la democracia, que sirven de antídoto a las formas autocráticas de gobierno. Así, PRIMERO JUSTICIA se compromete con la promoción de iniciativas constitucionales y legales que resguarden la soberanía popular contenida en las elecciones y que profundicen limitaciones razonables al ejercicio del poder político.

Medios de comunicación

1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LA PERSONA: PRIMERO JUSTICIA concibe los medios de comunicación como instituciones sociales que deben estar al servicio de la persona humana. El alto impacto que constituye su labor les exige actuar con rectitud y dispuestos a edificar y sostener la comunidad humana fundada en la verdad, especialmente en la verdad moral derivada de la naturaleza humana. El centro-humanismo propone que los medios de comunicación respondan, por tanto, a un principio moral: la persona y la comunidad humana como fin y medida de su uso.
2. LA RESPONSABILIDAD INFORMATIVA: Los medios de comunicación social están llamados a promover un espacio público en el que predomine la verdad, la libertad, la justicia y la solidaridad. La tarea informativa debe estar al servicio del bien común. El comunicador expone en el espacio público las situaciones sociales, políticas, económicas y morales que nos servirán de insumo para que formemos nuestra consciencia y emitamos juicios personales sobre la realidad. Esta importante responsabilidad obliga a quienes ejercen la comunicación a actuar siempre en libertad, abiertos a la verdad y con criterios de justicia. Y el Estado, por su parte, tiene la obligación de crear un marco jurídico institucional para el recto ejercicio de la responsabilidad informativa.
3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA: Los medios de comunicación social también son educadores y deben alimentar el espacio público con propuestas que cultiven el espíritu y el intelecto de las personas. Quienes están detrás de las pantallas y de los teclados deben ofrecer contenidos que nutran y hagan crecer a la persona humana y a la comunidad. Asimismo,

deben tener siempre presente su responsabilidad en cuanto a la presentación y promoción de modelos sociales. Deben proyectar géneros de vida que ennoblezcan a las personas, las encaminen al bien y contribuyan a una cultura de convivencia y respeto por la verdad.

4. DEFENSA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA: No hay democracia sin libertad de expresión e información. En PRIMERO JUSTICIA rechazamos, por tanto, el ataque sistemático a los medios de comunicación. La visión totalitaria de la comunicación tiende a la deshumanización de la persona, a la imposición de un pensamiento único, al secuestro de los espacios públicos, al establecimiento de la censura y a la divulgación de un lenguaje desvinculado de la realidad. Esta concepción configura un espacio público en el que predomina la mentira y domina la violencia. Por eso, los justicieros afirmamos nuestro compromiso con la defensa de la libertad de expresión y de información, y reiteramos que la democracia solo es posible si existe un espacio público que sirva a la verdad, a la justicia y al bien común.

Propiedad y libertad económica

1. PROPIEDAD PRIVADA: La propiedad privada asegura a cada ciudadano un espacio necesario para su autonomía y su desarrollo personal y familiar. PRIMERO JUSTICIA la considera como una ampliación de la libertad humana. Este es un elemento esencial de una política económica auténticamente social y democrática y es garantía de un recto orden social. La propiedad debe ser un derecho accesible a todos por igual de manera que los venezolanos se conviertan, al menos en cierta medida y según el esfuerzo y el mérito, en propietarios. La propiedad privada debe, en la medida de lo posible, ser productiva y estar al servicio de la economía, por lo que el Estado debe crear condiciones para su pleno desarrollo. El derecho a la propiedad privada comprende ciertos límites. El Estado, para garantizar el bien común, únicamente por razones de utilidad pública, sobre la base de criterios reglados y restrictivos y en circunstancias excepcionales puede afectar el derecho a la propiedad, entre otras formas mediante el ejercicio del poder expropiatorio, pagando de forma oportuna el precio justo que corresponda al bien expropiado.
2. EL ESTADO PROPIETARIO: Los bienes propiedad de la República deben ser aquellos que estén vinculados al funcionamiento eficiente del Estado, de los servicios públicos y de limitadas actividades económicas consideradas por ley como estratégicas. El Estado, por consiguiente, debe ocupar en la economía un papel secundario en cuanto a su condición de propietario.
3. LIBERTAD ECONÓMICA: La libertad de la persona en el campo económico es un valor fundamental y un derecho inalienable que el Estado debe proteger, promover y tutelar. Cada persona tiene el derecho de emprender las

iniciativas económicas que desee, y puede usar legítimamente sus talentos y sus bienes para invertir y para obtener los frutos de su inversión y de su esfuerzo. La actividad económica y el progreso material deben ponerse al servicio del hombre y de la sociedad. El Estado debe promover y estimular la solidaridad con los más necesitados, pero de ninguna manera mediante la imposición sino a través de formas que eficazmente puedan alcanzar sus fines sin violentar el derecho de los ciudadanos que gocen de bienes en calidad de propietarios. Para PRIMERO JUSTICIA la libertad y la justicia social son realidades necesariamente conciliables en torno al derecho de propiedad.

4. ESTADO PROMOTOR Y REGULADOR: La dimensión creativa del ciudadano es un elemento esencial de su naturaleza, también en el campo empresarial, y se manifiesta especialmente en la aptitud para elaborar proyectos, invertir e innovar. El Estado debe fomentar la educación para el trabajo y el emprendimiento productivo y debe permitir el desarrollo de las capacidades de cada persona, evitando una economía de planificación y centralizada. Ahora bien, el Estado no puede renunciar a su papel regulador de esa libertad, especialmente para crear un clima favorable a la inversión, implementar reglas claras, de fácil aplicación y de eficaz resultado en la protección de los derechos de terceros, en la obtención de niveles adecuados de seguridad jurídica y en la búsqueda del bien común.
5. LA EMPRESA Y LA PERSONA: Las personas son el factor más valioso de la empresa. Así lo debe entender el Estado en su función reguladora. Por eso, el Estado, los trabajadores y los empresarios deben trabajar conjuntamente a fin de orientar la actividad empresarial de modo que favorezca a la familia, la productividad, a la oferta de bienes y servicios de calidad y cumpla con parámetros racionales de responsabilidad social. La economía infor-

mal no proporciona las garantías de estabilidad y productividad idóneas para la persona y para la sociedad, por eso el Estado debe implementar políticas efectivas que encaucen todas las iniciativas económicas dentro de los parámetros de la ley.

6. EL LIBRE MERCADO: El libre mercado se reconoce en PRIMERO JUSTICIA como una institución socialmente importante por su capacidad para contribuir a generar resultados eficientes en la producción de bienes y servicios. Un mercado verdaderamente competitivo es un instrumento eficaz para conseguir importantes objetivos de justicia: responder a las exigencias de los consumidores, realizar una mejor utilización y ahorro de los recursos, permitir la transmisión de información, democratizar el capital y premiar los esfuerzos empresariales y la habilidad de innovación.

7. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO: El libre mercado no puede encontrar en sí mismo su finalidad. Por eso, PRIMERO JUSTICIA considera que la acción del Estado debe orientarse hacia la subsidiaridad, a la intervención limitada y a crear situaciones favorables al libre ejercicio de la actividad empresarial. La carga fiscal sobre la actividad económica debe ser justa. La intervención del Estado en el ámbito económico no debe ser ilimitada, pero tampoco insuficiente. Ha de ser proporcionada a las exigencias reales del país y de su economía. El Estado tiene el deber de secundar la actividad de las empresas privadas, nacionales y extranjeras, creando condiciones que aseguren oportunidades de inversión, reduciendo monopolios que ejerzan posiciones de dominio, estimulando la actividad económica donde esta sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis. El Estado debe abstenerse de actuar como agente económico permanente dentro de los ámbitos empresariales propios de los particulares, lo cual genera distorsiones y desigualdades nocivas para

la sociedad en general. Por tal motivo, la intervención pública reguladora deberá atenerse a criterios de equidad, racionalidad y eficiencia. Una intervención del Estado demasiado amplia termina por anular la responsabilidad y la libertad de los ciudadanos y produce un aumento excesivo de los aparatos públicos, guiados más por lógicas burocráticas, discrecionalidades y criterios personalistas que por el objetivo de satisfacer las necesidades de las personas.

La dignidad del trabajo humano

1. TRABAJO Y DIGNIDAD HUMANA: Para PRIMERO JUSTICIA el trabajo forma parte esencial de la dignidad humana. Con él la persona realiza su vocación de felicidad sirviendo a los demás, obtiene bienes materiales necesarios para una vida familiar digna y participa responsablemente en la consecución del bien común de la sociedad. Por eso, el trabajo es un derecho-deber inalienable situado en el centro de nuestra lucha por la justicia social. Solo comprendiendo la dignidad del trabajo se puede implementar en Venezuela una organización económica y social respetuosa de los derechos de la persona.
2. DIMENSIONES DEL TRABAJO: En PRIMERO JUSTICIA entendemos que la dignidad del trabajo se manifiesta en dos dimensiones: objetiva y subjetiva. En sentido objetivo, el trabajo está conformado por los recursos, medios, servicios y técnicas a través de los cuales la persona produce bienes materiales. Y en sentido subjetivo, el más radicalmente humano, el trabajo es el actuar libre y generoso de la persona en cuanto sujeto llamado al amor y a servir a otras personas en la sociedad. Un orden político adecuado a la jerarquía de los valores humanos da primacía a lo subjetivo sobre lo objetivo. En concreto, concede prioridad intrínseca al trabajo respecto del capital. Sin embargo, ambas son realidades complementarias, nunca contrapuestas.
3. TRABAJO Y FAMILIA: La vida familiar está estrechamente unida al trabajo humano. Este es fuente de riqueza o, por lo menos, de condiciones para una vida digna en el seno de un hogar. Del trabajo derivan la propiedad privada y la autonomía económica de personas y familias, lo cual es especialmente importante frente al riesgo de políticas estatales paternalistas y demagógicas. Por otra parte, los

frutos del trabajo contribuyen a que los padres ejerciten mejor su derecho-deber de educar a los hijos. Luchar políticamente por la dignidad del trabajo es luchar por la dignidad de la familia.

4. **TRABAJO Y ECONOMÍA:** Todo orden económico encuentra en el trabajo su más sólido pilar. Con el trabajo la persona crea energías sociales que llevan al bien común. La capacidad de bien común de una sociedad se concreta, en buena medida, por las perspectivas de trabajo que ofrece. Por eso, la acción política de los miembros de PRIMERO JUSTICIA siempre enfrentará decididamente el problema del desempleo. No corresponde al Estado emplear directamente a los ciudadanos. Pero sí ha de crear, mediante políticas realistas y leyes respetuosas de la dignidad humana, condiciones que susciten empleos de calidad: libertad económica, respeto de la propiedad privada, política monetaria estable y, por último, seguridad jurídica.

5. **EL TRABAJO COMO DERECHO HUMANO:** El trabajo es un derecho porque ninguna autoridad debe evitar que una persona se gane la vida dignamente para sí y para su familia. En concreto, el trabajador tiene derecho a un salario digno, es decir, a la justa remuneración de su trabajo, así como a otras prestaciones sociales. También tiene derecho al descanso y a la recreación familiar y, no menos importante, a conformar sindicatos. Por su parte, el trabajo es un deber porque nadie tiene derecho a vivir a expensas de otras personas ni del Estado. Toda persona debe trabajar por respeto a sí misma, a su familia y a la sociedad a la que pertenece. Sin embargo, ello no obsta para que, salvadas la justicia y la libertad humanas, el Estado u otros ciudadanos activen mecanismos circunstanciales de solidaridad que faciliten el trabajo de personas desempleadas.

Bien común universal

1. UNIDAD DE LA FAMILIA HUMANA EN UNA ERA GLOBALIZADA: Para PRIMERO JUSTICIA la unidad de la familia humana es una realidad que alienta nuestra acción política. Entendemos que todos los hombres hemos sido creados iguales con independencia de las circunstancias geográficas y culturales de cada país. La dignidad humana se halla presente en todos los rincones del mundo. Por eso nos anima el deseo de conducir a Venezuela a la solidaridad internacional y a la búsqueda del bien común universal.
2. EL BIEN COMÚN UNIVERSAL: El bien de los pueblos debe abrirse al concierto de las naciones. La centralidad de la persona humana nos conduce a estrechar relaciones con nuestros pueblos hermanos para construir una comunidad internacional más humana, cuyo fin sea el bien común universal. En PRIMERO JUSTICIA nos sentimos llamados, por tanto, a fortalecer la consciencia nacional y a construir un orden justo en Venezuela, sobre el cual se pueda levantar el rol de nuestro país en la búsqueda de condiciones universales a través de las cuales los pueblos del orbe puedan alcanzar el progreso humano integral. Creemos en una Venezuela solidaria en el ámbito internacional y hacemos nuestro el llamado a una múltiple cooperación que conlleve a la vivencia compartida de los valores del espíritu humano.
3. DERECHOS HUMANOS Y COMUNIDAD INTERNACIONAL: En PRIMERO JUSTICIA asumimos que la manera más concreta y tangible de construir el bien común universal es creando una cultura de derechos humanos que alcance a todos los continentes. Los instrumentos del Derecho Internacional y de la integración entre los pueblos deben encontrar en los derechos humanos una

ética común y compartida que sobrepase las fronteras de los Estados nacionales. En este sentido, el lenguaje de la defensa de la dignidad humana debe penetrar la lógica de actuación de las autoridades de los Estado y de los organismos internacionales.

4. DERECHO AL PROGRESO DE LOS PUEBLOS Y LUCHA CONTRA LA POBREZA: El progreso es una vocación humana y los pueblos tienen el derecho a progresar. Estas dos son las premisas principales que deben inspirar la cooperación internacional; una cooperación que debe pasar por encima de la simple lógica del mercado y debe crear una consciencia del deber de la solidaridad, de la justicia social y de amistad cívica entre los pueblos, que ayude a reducir las desigualdades y a derrotar el mal de la pobreza. En este sentido, para PRIMERO JUSTICIA los países más desarrollados deben tomar para sí el principio de la opción preferencial de los pobres y traducirlo en políticas de cooperación internacional.

5. LA PROMOCIÓN DE LA PAZ: La convivencia entre los pueblos también debe respetar la diversidad de credos, culturas y razas. Cada nación tiene el derecho de existir como comunidad y de organizarse jurídica y constitucionalmente de acuerdo a principios políticos de libre autodeterminación. Por otro lado, la relación entre los pueblos ha de estar también presidida por la libertad, la verdad, la solidaridad y la justicia, así como por la primacía del Derecho Internacional. De otro modo sería imposible asegurar la promoción de una paz duradera, evitar el mal de la guerra y de las amenazas bélicas, y derrotar flagelos como el terrorismo y el narcotráfico.

Medio ambiente

1. LA PERSONA Y EL MUNDO: La persona encuentra en el mundo el lugar para desarrollarse. La naturaleza aparece como una realidad que debe ser manipulada en aras del bien común, y la dominación del orden creado se presenta como un reto para las personas y la sociedad. Este desafío genera tensiones y conflictos que giran en torno a las formas de relación entre la persona y el medio ambiente. PRIMERO JUSTICIA reconoce la responsabilidad humana de preservar un medio ambiente íntegro y sano para todos, que esté ordenado al progreso humano integral y sustentable.
2. RESPONSABILIDAD HUMANA DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE: La discusión sobre el medio ambiente ha centrado el debate de la agenda pública en diversos escenarios y se enfrentan dos visiones: una tendencia a la explotación inconsiderada de los recursos y una postura ecocentrista o biocentrista que tiende a predicar una dignidad del medio ambiente y a colocarla por encima de la dignidad de la persona.

La primera —explotación inconsiderada de los recursos— entiende el mundo natural en clave mecanicista y el desarrollo en clave consumista. En tal sentido, el centro humanismo rechaza esta visión por considerarla individualista y dejar a un lado la solidaridad intergeneracional. La segunda perspectiva —ecocentrista o biocentrista— propone eliminar la diferencia ontológica y axiológica entre el hombre y los demás seres vivos y adolece de una distorsión antropológica que pretende desconocer que la persona es el centro del universo material.

PRIMERO JUSTICIA apuesta por una valoración antropocéntrica del medio ambiente desde la que la persona

humana asume con responsabilidad el uso de los recursos y reconoce que se trata de un bien colectivo destinado al uso de todos.

3. MEDIO AMBIENTE Y PROGRESO: El desarrollo económico comporta la explotación de recursos naturales. Esta actividad debe realizarse de modo consciente y racional. La programación del desarrollo económico debe considerar atentamente la necesidad de respetar la integridad y los ritmos de la naturaleza, porque los recursos son limitados y algunos no renovables. En tal sentido, el Estado debe prevenir la contaminación y generar normas jurídicas y políticas públicas que resguarden la naturaleza en aras de proteger a las personas. Y es deber de la sociedad entera cultivar una consciencia con sentido de responsabilidad en materia ambiental y promover estilos de vida que eviten el consumo innecesario e indiscriminado de los recursos naturales.

